



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
COMISIÓN ORGANIZADORA

**RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA  
N° 514-2021-UNAM**

Moquegua, 03 de junio de 2021

**VISTOS**, El Informe N° 188-2021-OGC/P/UNAM del 02.06.2021, el Informe N° 002-2021-EPD/VIPAC/CO/UNAM del 27.05.2021; y, el Acuerdo de Sesión Ordinaria Virtual de Comisión Organizadora de fecha 02 de junio de 2021, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el párrafo cuarto del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el Artículo 7° del Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua.

Que, mediante Informe N° 002-2021-EPD/VIPAC/CO/UNAM del 27.05.2021, el Coordinador del Programa de Estudios de Derecho Dr. Eduar Marcelo Córdova Alvarado, informa la propuesta de constitución y reconocimiento vía acto resolutivo del Comité Académico del Programa de Estudios de Derecho de la Universidad Nacional de Moquegua; integrada por los siguientes miembros:

- o Mag. Jesús Efraín Macedo Gonzales
  - o Mg. Miguel Mauro Platero Huanca
  - o Dr. Saul Valdez Romero
  - o Mg. Pamela Silvana Salcedo Zeballos
  - o Dr. Mario Aurelio Coyla Zela
- Coordinador:
- o Dr. Eduar Marcelo Córdova Alvarado

Al respecto, señala que, los profesionales integrantes del Comité Académico tendrán la labor de apoyar las actividades de las consultorías y cuando corresponda aportar sabiduría para materializar la creación de la Escuela Profesional de Derecho, siendo necesario para ello el reconocimiento formal.

Que, con Informe N° 188-2021-OGC/P/UNAM del 02.06.2021, Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad, en atención al Informe N° 002-2021-EPD/VIPAC/CO/UNAM, eleva al Despacho de Presidencia de la Comisión Organizadora, la propuesta de constitución y reconocimiento vía acto resolutivo del Comité Académico del Programa de Estudios de Derecho de la Universidad Nacional de Moquegua, presentada por el Dr. Eduar Marcelo Córdova Alvarado, Coordinador del Programa de Estudios de Derecho.

Que, la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Moquegua, en Sesión Ordinaria Virtual de fecha 02 de junio de 2021, por UNANIMIDAD, acordó, Aprobar, la conformación del Comité Académico del Programa de Estudios de Derecho de la Universidad Nacional de Moquegua, presentada por el Dr. Eduar Marcelo Córdova Alvarado.

Que, estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que concede la Ley Universitaria N° 30220, Resolución de Consejo Directivo N° 103-2017-SUNEDU-CD y el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua, aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 278-2019-UNAM de fecha 11 de abril del 2019.

**SE RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO.** - **APROBAR**, la conformación del COMITÉ ACADÉMICO DEL PROGRAMA DE ESTUDIOS DE DERECHO de la Universidad Nacional de Moquegua, presentada por el Dr. Eduar Marcelo Córdova Alvarado, conforme al siguiente detalle:

NOMBRES Y APELLIDOS	CONDICIÓN
Dr. EDUAR MARCELO CÓRDOVA ALVARADO	Coordinador
Mg. JESÚS EFRAÍN MACEDO GONZALES	Miembro
Mg. MIGUEL MAURO PLATERO HUANCA	Miembro
Dr. SAUL VALDEZ ROMERO	Miembro
Mg. PAMELA SILVANA SALCEDO ZEBALLOS	Miembro
Dr. MARIO AURELIO COYLA ZELA	Miembro

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - **NOTIFICAR**, la presente resolución a los Docentes designados en el resolutivo precedente, y demás instancias, para su debido cumplimiento.

**ARTÍCULO TERCERO.** - **ENCARGAR**, a la Vicepresidencia Académica, disponer las acciones necesarias para la implementación y cumplimiento de la presente Resolución.

**Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.**

**DR. WASHINGTON ZEBALLOS GÁMEZ**  
PRESIDENTE

**ABOG. GUILLERMO S. KUONG CORNEJO**  
SECRETARIO GENERAL

Presidencia  
VIPAC  
VFI  
DIGA  
OTI  
LJCQ/Esp.  
Arch. (2)